SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5968 *RHENUS LOGISTICS SAU (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
LANGARRI LOGISTICA SLU (SOCIEDAD ABSORBIDA)
TRANSPORTES FRIGORIFICOS RAMON VILLALBA SLU (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de Rhenus Logistics, SAU (Sociedad Absorbente), de Langarri Logistica, SLU (Sociedad Absorbida) y de Transportes Frigoríficos Ramón Villalba, SLU (Sociedad Absorbida), celebradas con el carácter de juntas universales con fecha 30 de octubre de 2026, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Langarri Logistica SLU y Transportes Frigoríficos Ramón Villalba SLU por parte de Rhenus Logistics SAU. La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023, que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión con fecha 16 de junio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, de 28 de junio, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. La fusión implica la transmisión en bloque y por sucesión universal de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquirirá la totalidad de sus derechos y obligaciones por sucesión universal, así como la disolución sin liquidación y extinción de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1.º, 2.º y 3.º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Igualmente, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Barcelona, 2 de noviembre de 2026.- La secretaria del consejo de administración de Rhenus Logistics, SAU (sociedad absorbente), Elisabeth Ramoneda Biosca; los administradores mancomunados de Langarri Logistica SLU (sociedad absorbida), Francisco García Portales y Javier Berenguer Carrasco; y los administradores mancomunados de Transportes Frigoríficos Ramón Villalba SLU (sociedad absorbida), Francisco Domingo Amores y Javier Berenguer Carrasco.

ID: A260047863-1

cve: BORME-C-2026-5968
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde